



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

SEDE RIOJA.

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 014 - 99-JUS
Jirón Libertad N° 1110 -1er Piso, Distrito de Rioja, Provincia de Rioja y departamento de San Martín

EXP. N° 169-2015-JUS

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 174-2015 CCG/SR**

En la ciudad de Rioja, distrito de Rioja, siendo las 10:00 A.M del día 24 del mes de Setiembre del año 2015, ante mi **KARINA LUCIA LOPEZ VASQUEZ**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 42190011, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 23899 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 4147, se presento con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN**, con Ruc N° 20531375808, con domicilio en Calle Aeropuerto numero 150 - barrio de Llulluycucha del distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, debidamente representado por su Procurador Publico Regional **LUIS ALBERTO CAYCHO DELGADO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08717863, acreditando su representación mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2015-GRSM/PGR, con domicilio en Calle Aeropuerto numero 150 - barrio de Llulluycucha del distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, con el objeto de que le asista en la solución de su conflicto con la parte invitada la parte invitada **CONSORCIO VIBA**, con domicilio en Calle Ayacucho numero 251 - Barrio de Quinapata, Distrito de Rioja, provincia de Rioja y departamento de San Martín, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 16 de setiembre del 2015 a horas 10:00 A.M; y la segunda, a las 10:00 A.M del día 24 del mes de setiembre del año 2015, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada: **CONSORCIO VIBA**.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante: **GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN**, debidamente representado por su Procurador Público Regional **LUIS ALBERTO CAYCHO DELGADO**.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Karina Lucia Lopez Vasquez



Karina Lucia Lopez Vasquez
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 23899
Reg. Conciliador en Familia N° 4147
Abogado Reg. CAS N° 1578

[Signature]



Por esta razón se extiende la presente Acta N° 174 -2015 CCG/SR, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos expuestos materia de la presente conciliación se encuentran contenidos en la solicitud para conciliar, ingresada con fecha 07 de setiembre del 2015 y que es parte integrante de la presente Acta de Conciliación Extrajudicial, a folios uno.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA SOBRE LA QUE SE PRETENDÍA CONCILIAR:

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN, debidamente representado por su Procurador Publico Regional doctor Luis Alberto Caycho Delgado solicita someter a conciliación la decisión del consorcio VIBA de **RESOLVER EL CONTRATO N° 016-2015-GRSM/GGR "Servicio De Consultoría para la Elaboración de Peritaje Técnico de la Obra Paralizada por Resolución de Contrato - Proyecto De Inversión Pública: Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, San Martin - Perú"**, con el **CONSORCIO VIBA**.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Karina Lucia Lopez Vasquez

Karina Lucia Lopez Vasquez
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 23398
Reg. Conciliador en Familia N° 4147
Abogado Reg. CAS N° 1578



Luis Alberto Caycho Delgado

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
RUC N° 20531375808
REPRESENTADO POR SU PROCURADOR PUBLICO REGIONAL
LUIS ALBERTO CAYCHO DELGADO
DNI N° 08717863
SOLICITANTE